

Amor



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1209-2012-GR/MOQ

Fecha: 10 de Octubre del 2012

VISTO: El Memorandum N° 1494-2012-GGR/GR.MOQ, mediante el cual se dispone emitir resolución designando al Gerente de la Sub Región de Desarrollo Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, éste cuenta con la Gerencia Sub Regional de Ilo, cuyas funciones están a cargo del Ing. JUAN DE DIOS MANRIQUE REYES, según Resolución Ejecutiva Regional N° 674 -2012-GR/MOQ, quien por razones de salud se ausentó, habiéndose encargado temporalmente dicha Gerencia al Arq. ANTONIO ALFREDO QUICO PALOMINO, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2012-GR/MOQ;

Que, a mérito de lo expresado en el artículo 12° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta Presidencia Regional para designar al profesional competente y hábil en el ejercicio de la profesión;

De conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR al Ing. JUAN DE DIOS MANRIQUE REYES, en el cargo de Gerente de la Sub Región Ilo, nivel F5, del Gobierno Regional de Moquegua; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 674-2012-GR/MOQ a partir del 30 de septiembre del 2012; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Arq. ANTONIO ALFREDO QUICO PALOMINO, en el cargo de confianza de Gerente de la Sub Región de Desarrollo Ilo, nivel F5, del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 01 de octubre del 2012. Asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad. Dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2012-GR/MOQ

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Sub Regional de Desarrollo Ilo, Dirección de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

